

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, informando que el apoderado del extremo demandante, solicita el pago de depósitos judicial. No obstante, el presente proceso se encuentra terminado mediante auto interlocutorio No. 705 del veinticuatro (24) de julio de 2023. Queda para proveer.

Palmira Valle, Dos (2) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, DOS (2) DE JULIO DE 2024
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0740
RADICACION No. 2020 - 00204 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el apoderado del extremo ejecutante solicita el pago de depósitos judiciales dentro del presente proceso. Empero, estudiado el mismo, se tiene que fue terminado por pago total de la obligación mediante auto interlocutorio No. 705 del veinticuatro (24) de julio de 2023, habiéndose ordenado el pago de depósitos judiciales a favor del ejecutante, y cumpliéndose dicha orden mediante formato DJ04 identificado con el numero de oficio 2024000033 del dieciocho (18) de junio de 2024.

Bajo estos lineamientos, tenemos que el proceso se encuentra legalmente terminado, sin que existan ordenes por cumplir en el mismo, lo que conlleva a indicarle al litigante que debe atenerse a la providencia interlocutorio No. 705 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), y así se dirá en la parte resolutive de la presente providencia.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

DISPONE

ÚNICO: ATÉNGASE el memorialista a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 705 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se declaró terminado el presente proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

El juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 070 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19647661d80bdda5b98718927bdf0740e22d70bff73ca21bccc4edec4b89ec1**

Documento generado en 15/07/2024 03:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>